

RESOLUCIÓN SNPP N° 167 / 2025

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA CVE N° 01/2025 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA CURSOS DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ DEL SNPP" – AD REFERÉNDUM - ID N° 457967. -----

Asunción, 28 de abril del 2025

VISTO: el Informe de Evaluación de Ofertas elaborado por el Comité de Evaluación conformado en el marco del análisis de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA CVE N° 01/2025 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA CURSOS DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ DEL SNPP" – AD REFERÉNDUM - ID N° 457967**, y; -----

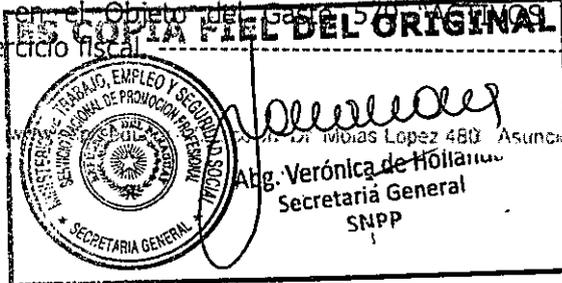
CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de abril de 2025, correspondiente al llamado a **Contratación por Vía de Excepción CON Difusión Previa CVE N° 01/2025 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA CURSOS DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ DEL SNPP" – AD REFERÉNDUM**, ha presentado oferta la siguiente empresa: **C-TELL COMUNICACIONES SRL**. -----

Que, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 10 de abril de 2025, en su parte conclusiva expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley N° 7021/22 y los Arts. 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA CVE N° 01/2025 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA CURSOS DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ DEL SNPP" – AD REFERÉNDUM - ID N° 457967**, para el ejercicio fiscal 2025, según detalle expresado en el **ANEXO N° 4 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**, al siguiente oferente: **C-TELL COMUNICACIONES SRL**, con **RUC N° 80044690-0**, a contratar por un monto de **Gs. 849.200.000 (güaraníes ochocientos cuarenta y nueve millones doscientos mil)**. -----

Que, la recomendación del Comité sobre la adjudicación se halla enmarcada dentro de las disposiciones contenidas en el Artículo 55 "Adjudicación" de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el cual establece: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...". -----

Que, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el Objeto del Gasto 578 "ACTIVOS INTANGIBLES", para el presente ejercicio fiscal. -----



RESOLUCIÓN SNPP N° 167/2025

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA CVE N° 01/2025 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA CURSOS DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ DEL SNPP" – AD REFERÉNDUM - ID N° 457967. -----

Asunción, 28 de abril del 2025

Que, la Ley N° 1265/87, modificatoria de la Ley N° 253/71 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", en el Artículo 13, establece que la administración del SNPP estará a cargo de un Director General nombrado por el Poder Ejecutivo. -----

Que, la Ley N° 2199/03 "QUE DISPONE LA REORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ENGARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARAGUAYO", en el Artículo 5° establece "...modificase el Artículo 14° de la Ley N° 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: "Art. 14.- Son atribuciones y deberes del Director General: ... b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y ejercer la administración de la institución dentro del ámbito de su competencia;...". -----

Que, por Decreto de la Presidencia de la República del Paraguay N° 50, de fecha 17 de agosto de 2023, se nombra al Señor José Nicolás Cogliolo Alvarenga como Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP). -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. Circular stamp of the Ministry of Labor, Employment and Social Security, SNPP. Signature of Abg. Verónica de Holanda, Secretaria General SNPP.

Art. 1° ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA CVE N° 01/2025 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA CURSOS DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ DEL SNPP" – AD REFERÉNDUM - ID N° 457967, al siguiente oferente: C-TELL COMUNICACIONES SRL., con RUC N° 80044690-9, a contratar por un monto de Gs. 849.200.000 (guaraníes ochocientos cuarenta y nueve millones doscientos mil), según detalle expresado en el ANEXO I "CUADRO DE ADJUDICACIÓN". -----

Art. 2° ENCARGAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución y gestionar la suscripción de los contratos emergentes de la adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales.

Art. 3° DESIGNAR Administrador del Contrato al señor Rubén Oscar Rivas Frutos, con C.I. N° 1.497.001, Director de la Dirección de Familia Profesional Mecánica de Motores, dependiente de la Gerencia Técnica. -----

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplir -----

Circular stamp of the Ministry of Labor, Employment and Social Security, SNPP. Signature of Verónica de Holanda, Secretaria General SNPP.

Circular stamp of the Ministry of Labor, Employment and Social Security, SNPP. Signature of José Cogliolo, DIRECTOR GENERAL.

RESOLUCIÓN SNPP N° 167/2025

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA CVE N° 01/2025 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA CURSOS DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ DEL SNPP" – AD REFERÉNDUM - ID N° 457967. -----

Asunción, 28 de abril del 2025

ANEXO I – CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

					C-TELL COMUNICACIONES SRL		
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTO	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	CARACTERÍSTICAS
1	43232502-9999	Renovación de Licencias de Plataforma Virtual para Cursos de Mecánica Automotriz del SNPP	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	400	2.123.000	849.200.000	Marca: Electude Fabricante: Electude International BV Procedencia: Países Bajos - Nuenen
TOTAL					849.200.000		



Verónica de Hollander
Verónica de Hollander
Secretaria General
SNPP



Jose Rogelio
JOSE ROGELIO
DIRECTOR GENERAL

